

el Poder amplio q^o requiere y es necesaria, con facultad de enjuiziar jurar y obstar en los Procuradores que le paxerere, y otras personas que combengan, y con

la obligacion y relevacion endro necesaria, Título

otorgamos por ante los presentes señores mayores de

nro Ayuntamiento en la sala Capitular de las Casas

de la Corte desta Ciudad de Murcia a dos de Mayo de

mil setecientos y noventa, siendo testigos D^o Juan

Hernandez y D^o Domingo de Alcalá Jirrales de

nra Señal y Juan Xanco Portero de sala, y lo firmaron los

señores Justicia y Residor Decano al

final de este Cavildo como excoyumbre: Del conoim.

decho y de y testigos y certificamos.

Mem. del q^o D^o Jose Memoria de Fran Gamba, y Joseph

Abasteros de la Aladuxa Lopez Abasteros de la Aladuxa, exponiendo q^o

con el nuevo reglamento que se ha hecho de preser

al Bacalao, Atun, alca, de Misada, tronco, y Espine

tas, experimentan bastante perjuizio, y

coste q^o le tiene cada Junta de dicho Bacalao, y

arrova de Atun, como lo acreditan con Carta q^o

presentan de la Plaza de Alicante; Por lo que